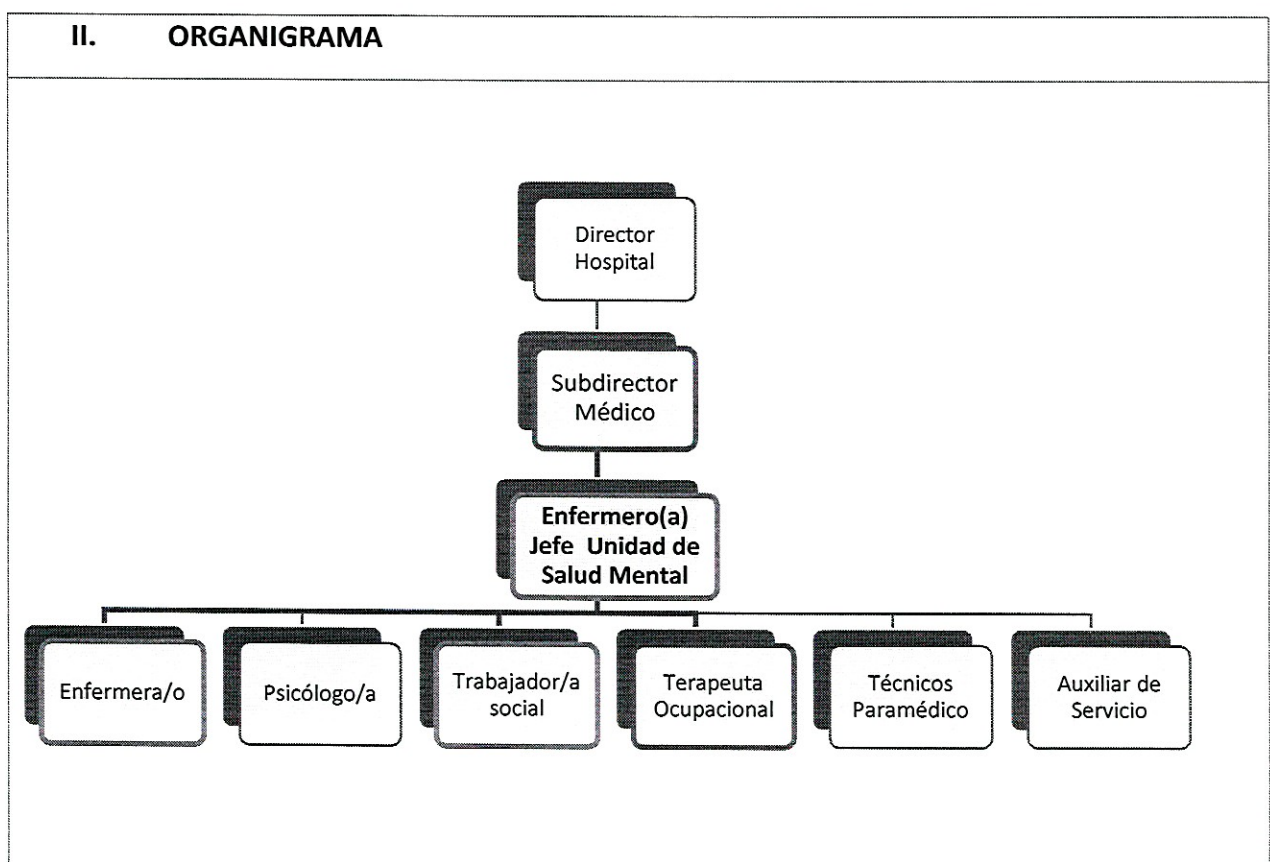


PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Enfermero/a para atención clínica de población Infanto Adolescente con Asignación de funciones de Jefe/a Unidad de Salud Mental
Establecimiento	Hospital San Francisco de Llay Llay
Grado	12 EUS
Remuneración bruta	\$ 1.876.455.- Total haberes
Calidad jurídica/Jornada	Contrata 44 horas
Estamento	Profesional
Jefatura Superior Directa	Subdirector Médico



III. OBJETIVO DEL CARGO
<p>Coordinar y supervisar los procesos de atención del equipo, planes integrales e integrados en una lógica de cuidados entre los distintos nodos de la Red, considerando las necesidades y expectativas de las personas, familia y comunidad, activos de su proceso de recuperación.</p> <p>Generar planes de cuidados integrales desde enfermería, bajo la misma perspectiva que se espera en la supervisión del equipo.</p>

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO

Funciones Gestión Clínica – Jefatura 22 horas semanales:

- Colaborar en la elaboración de diagnósticos participativos de salud de la población.
- Mantener la información epidemiológica actualizada para la toma de decisiones clínicas, comunitarias y administrativas.
- Organizar la atención en función de las necesidades y características de la población territorializada.
- Implementar y elaborar protocolos de atención del Ministerios de salud, Servicio de salud y Hospital San Francisco de Llay Llay acorde a la realidad local.
- Elaborar plan estratégico del Centro.
- Elaborar el plan anual de actividades del Centro.
- Planificar anualmente Consultorías en conjunto con el nivel primario de atención.
- Participar en procesos de mejora continua liderados por el Servicio de Salud.
- Efectuar supervisión técnica de las actividades contempladas en el marco de los convenios asistencial – docentes.
- Cumplir con el marco normativo en salud.
- Implementar, supervisar y evaluar la atención y el cuidado, de acuerdo a estándares de calidad definidos.
- Mantener mecanismos de coordinación y comunicación con otros nodos y puntos de atención de la red de salud y la red temática, que aseguren la continuidad de cuidados y la integración de la atención.
- Aplicar sistema de referencia y contrareferencia definido por la Red y evaluar su funcionamiento.
- Implementar y evaluar el funcionamiento de sistemas de apoyo.
- Impulsar la creación del Consejo de Participación Ciudadana de Salud Mental y apoyar su funcionamiento.
- Definir y desarrollar acciones de trabajo intersectorial que permitan una resolución efectiva de la atención brindada.
- Promover difusión de derechos y deberes de las personas con enfermedades mentales.
- Mantener coordinaciones efectivas con todos los nodos y puntos de atención de la red temática y la red general, pertinentes para resolver las necesidades de salud de las personas.
- Impulsar actividades de promoción, prevención e intervención de salud mental en la comunidad y temáticas atingentes.
- Participar en actividades organizadas por la comunidad.
- Velar por el correcto registro de la información clínica y diagnóstica generada actualizada y sistematizada.
- Orientar y dirigir al equipo hacia el logro de objetivos según el cumplimiento de metas asociadas a ellos.
- Supervisar y monitorear procesos asistenciales y administrativos.
- Detectar necesidades de capacitación e insumos para el correcto funcionamiento de la Unidad de Salud Mental.
- Facilitar el desarrollo de los procesos clínicos, administrativos asociados a la programación anual de actividades, gestión de interconsultas y solicitudes ciudadanas de la Unidad de Salud Mental.
- Identificar necesidades y recursos disponibles para establecer un curso de acción futuro para el cumplimiento de objetivos de metas de la unidad. Implica además la capacidad de controlar y evaluar las acciones planificadas.
- Gestionar los procedimientos de administración de personal en su calidad de jefe directo, en las diferentes etapas del Ciclo de Vida Laboral.
- Precalificar el desempeño de cada uno de los funcionarios de la unidad, con la finalidad de retroalimentar en forma sistemática y oportuna al personal acerca de su desempeño y desarrollo de funciones.
- Mantener espacios de cuidado del equipo.

- Participar en el Consejo Técnico de Salud Mental del Servicio de Salud e instancias de coordinación intra y extra sectorial, así también en comisiones encomendadas por el Hospital San Francisco de Llay Llay.
- Realizar otras funciones y/o tareas que sean asignadas por la jefatura directa.

Funciones Atención Clínicas de usuarios Infanto Adolescentes : 22 horas semanales

- Realizar consultas de ingreso integral y consultas de salud mental.
- Realizar evaluaciones de enfermería integrales.
- Desarrollar Planes de Cuidados Integrales de Enfermería a todos los usuarios bajo control de la Unidad de Salud Mental, priorizando según necesidades pesquiasadas por el usuario y profesional incluyendo indicadores de cumplimiento de objetivos y tiempos de desarrollo de estos implementando clasificación de intervención y clasificación de resultados de enfermería.
- Desarrollar intervenciones psicoterapéuticas a usuarios y familiares sobre efectos terapéuticos y adversos asociados al tratamiento psicofarmacológico.
- Administrar psicofármacos aplicando la técnica correcta, cuando corresponda, a los usuarios bajo control de la Unidad de Salud Mental, según indicación médica.
- Asignar y supervisar funciones a Técnicos de Enfermería pertinentes a sus competencias técnicas.
- Ejecutar sistema de farmacovigilancia en personas con fármacos que requieran seguimiento estricto a través de exámenes, controles periódicos y registro pertinentes.
- Realizar procedimientos clínicos propios del área de enfermería.
- Gestionar y realizar seguimiento de las órdenes de hospitalización involuntaria a través de la plataforma MIDAS en la eventualidad de requerirse.

Responsabilidades y funciones transversales:

- Contribuir al diagnóstico y desarrollo del Plan de Cuidados Integrales (PCI) de los usuarios de la Unidad de Salud Mental.
- Monitorear estado de avance del proceso terapéutico de las personas atendidas en la Unidad de Salud Mental, planteados en el Plan de Cuidados Integrales.
- Diseñar y ejecutar programas de psicoeducación, adecuados al perfil de la población bajo control de la Unidad de Salud Mental, orientados al logro de los objetivos terapéuticos de las personas y sus familias.
- Implementar y desarrollar programas de prevención y promoción de SM de acuerdo a las necesidades de la población.
- Participar en evaluación y diagnóstico social, familiar y comunitario.
- Efectuar visitas domiciliarias integrales, en casos que se requiera, realizar visitas a lugares de estudios, de acuerdo con el PCI.
- Coordinar con los diferentes dispositivos de la Red Pública y/o Privada intervenciones terapéuticas orientadas al usuario y su familia según los objetivos planteados en el PCI.
- Coordinar actividades de intervención terapéutica en conjunto con el intersector tanto para el usuario bajo control de la Unidad de Salud Mental como para la comunidad de las comunas de Catemu, Llay Llay y Panquehue.
- Favorecer la adherencia al tratamiento terapéutico, previendo el abandono de este por parte del usuario bajo control y su familiar.
- Participar en reuniones clínicas y técnico-administrativa con Equipo de la Unidad de Salud Mental.
- Promover y apoyar la formación y funcionamiento de grupos de autoayuda y agrupaciones de personas y sus familias.
- Llevar a cabo actividades administrativas pertinentes al quehacer en la Unidad de Salud Mental (registros diarios estadísticos y fichas clínicas y todo lo derivado de gestión administrativa de la atención de personas y sus familias).
- Ejecutar procesos de gestión de casos, asegurando la continuidad de los cuidados, manteniendo

<p>estadística de personas en atención, implementar sistemas de monitoreo permanente del Plan de Cuidados Integrales de cada persona y red de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en procesos participativos del Centro con la Comunidad, destinados a generar y promover la abogacía y el ejercicio ciudadano. - Llevar a cabo proceso de mejora continua de la calidad en la atención según detección de oportunidades de mejora. - Velar por la satisfacción y bien superior de la persona durante todo el proceso de atención. - Participar de forma activa de Consultoría de Salud Mental en conjunto con equipos de atención primaria (Llay Llay, Catemu y Panquehue). - Generar y participar en actividades de investigación pertinente a las necesidades del Centro y del Servicio de Salud. - Participar en la programación de actividades de los Equipos Comunitarios. - Participar en el diagnóstico de las necesidades de capacitación de recursos humanos. - Participar en la capacitación del personal y otros equipos de la Red. - Desarrollar intervenciones psicosociales grupales a la población usuaria. - Desarrollar actividades docente asistencia de acuerdo con los convenios vigentes del Servicio de Salud. - Realizar subrogancias que su jefatura le encomiende. - Realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y las que le sean expresamente encomendadas por su jefatura directa.
--

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS	
REQUISITOS DFL PLANTA N9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado. • Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.
REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo: <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros. • Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; • Tener salud compatible con el desempeño del cargo; - • No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; • No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. 2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575



	<p>que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.• Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.• Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.• Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
--	--

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACIÓN EDUCACIONAL	- Título profesional de Enfermera/o
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia profesional en área de Salud Mental Comunitaria de al menos 2 años (Equipos de Salud Mental APS, Centro de Salud Mental Ambulatoria, dispositivos comunitarios en Salud Mental, otros) en el sector público o privado.- Experiencia profesional específica en cargos de jefatura o subrogancia efectiva, de al menos 1 año.
CAPACITACIÓN O FORMACIÓN DE POSTÍTULO	<p>Capacitaciones Obligatorias:</p> <ul style="list-style-type: none">- Curso IAAS con a lo menos 4 años de vigencia (obligatorio).- Curso de RCP básico con a lo menos 4 años de vigencia (obligatorio). <p>Capacitaciones Atingentes al cargo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Diplomados mínimo 100 horas Pedagógicas, tales como: Psiquiatría y Salud Mental Comunitaria, Modelo de Atención Comunitaria en Salud Mental, Diplomado en Gestión en salud.- Otros cursos atingentes a salud mental, tales como infante juvenil, diversidad sexual LGTBQ+, Manejo en intervención en crisis, Trastornos de conducta alimentaria, patologías Ges, etc.

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS

- Conocimiento Leyes 21.331 Sobre Derechos fundamentales de las personas con enfermedad mental, 20084 Ley de responsabilidad penal, 20066 Ley de violencia intrafamiliar, 20379 Ley sobre confidencialidad de funcionarios públicos.
- Conocimiento del Decreto de Ley de Protección de Derechos de las personas con discapacidad.
- Conocimiento de la convención sobre derechos de las personas con discapacidad.
- conocimiento convención sobre derechos del niño.
- Manejo de conceptos generales sobre gestión en Red, Conocimientos sobre ley de deberes y derechos Ley 20.584.
- Conocimiento sobre Plan Nacional de Psiquiatría y Salud Mental.
- Conocimiento sobre el Modelo de Gestión Centro de Salud Mental Comunitario.
- Conocimiento sobre Modelo de Gestión Red Temática de Salud Mental en la red general de Salud.
- Guías Clínicas de patologías de Salud Mental.
- Manejo Microsoft office nivel intermedio.
- Conocimientos en patologías GES de Salud Mental.
- Otras normas o leyes relacionadas con Salud Mental.
- Conocimientos de Farmacovigilancia (Clozapina y otros locales).
- Conocimiento sobre normativa en materia de probidad, ética pública, transparencia y gestión pública.
- Conocimiento de Instructivo Presidencial sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el estado.
- DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo Ley 18.834
- DFL 1 de 2005 del Ministerio de salud, texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.933 Y N°18.469.
- Ley 18.575 orgánica constitucional de bases de administración del Estado
- Ley 19.880 de procedimientos administrativos
- Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública.

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	3	Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.


COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad de transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	3	Define y controla objetivos, metas, planes y motiva a su logro en su área de gestión, en función de los objetivos y metas institucionales.
ORIENTACIÓN AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definitiva.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios.	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptándose a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pro de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y participantes de la red.	3	Promueve la colaboración y el apoyo entre los miembros de su equipo y también con otras áreas, contribuyendo al resultado colectivo del Servicio.

IX. COMPETENCIAS ESPECIFICAS JEFATURA			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
Liderazgo Efectivo	Es la capacidad de conducir a su equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso en sus subalternos. Implica alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de las prioridades del área, así como las del Servicio.	2	Facilita la alineación y participación de sus colaboradores para generar compromiso con los resultados, tanto individuales como del área.
Trabajo a Presión	Es la capacidad de ejecutar requerimientos de trabajo que requieren una alta exigencia, en términos de cantidad, frecuencia y cumplimiento de plazos, manteniendo la calidad y el rendimiento esperado, junto con el auto-control emocional. ³	2	Se maneja en forma efectiva durante periodos de presión en su trabajo, adecuando las prioridades y los recursos con que cuenta.
Perseverancia	Es la capacidad para mantenerse firme y constante en la prosecución de acciones y emprendimientos, hasta lograr los resultados esperados, asociados a los objetivos del Servicio. Implica enfrentar y superar los obstáculos con energía y optimismo.	3	Anticipa las dificultades que pudieran acontecer y define estrategias para superarlas. Genera redes de apoyo al interior de la organización.

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
Superior directo	Subdirector Médico
Equipo de trabajo directo	El equipo Unidad de Salud Mental, está compuesto por 15 personas: 3 Psicólogos, 2 Trabajadoras Sociales, 3 Terapeutas Ocupacionales, 1 Enfermera, 1 Técnico en Enfermería, 1 Médico Psiquiatra Adulto, 1 Médico Psiquiatra Infante Adolescente, 1 Médica de Familia, 1 Técnico en Rehabilitación y 1 Auxiliar de Servicio.
Clientes Internos	Directivos, Subdirecciones y Departamentos del USAM Llay Llay
Clientes Externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua, dispositivos externos Comunitarios, Departamentos de Salud Municipales, Ministerio de Salud, SEREMI de Salud Valparaíso, Tribunales de justicia, Programa Mejor Niñez, SENAME, FONASA, SENDA, SERNAM, Agrupaciones de usuarios y grupos de autoayuda u otras Instituciones sectoriales e intersectoriales.

XI. DIMENSIONES DEL CARGO

<p>Informes y reportes, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental y/o jefatura.</p>	<p><u>Diariamente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Registro clínico en SIAYE de toda acción de salud por cada usuario según programación. <p><u>Semanalmente/Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Registro en acta de reunión clínica. Semanal Registro en SIAYE de acuerdos tomados en relación a cada usuario presentado. Registro debe realizarse el mismo día o a más tardar al día siguiente de la actividad. Registro en Acta de toda reunión sectorial e intersectorial. Monitoreo de Compromisos de Gestión Revisión de informe de presentación de casos previo a consultoría. Participación y registro en acta de consultoría, pauta de cotejo OTT Consultoría y lista de asistencia. Cada vez que actividad se realice. Monitoreo de población bajo control y gestión terapéutica de pacientes a cargo. Monitoreo de programación y ejecución de reprogramación de ser necesaria <p><u>Mensualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Estadísticas de consultorías. Informe de actividad de cuidado de equipo, trabajado en equipo. Informe de programación y plan de mejora de ser necesario. <p><u>Cuatrimestralmente:</u></p> <p>Calificación de su personal a cargo.</p> <p><u>Anualmente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración de calendarización de consultorías. Elaboración y entrega de planificación de cuidado de equipo, trabajado en equipo. Elaborar y entregar propuesta de trabajo de intervención psicosocial para año. Programación anual de equipo de la Unidad de Salud Mental. Una vez aceptada la propuesta, elaborar y entregar programación e insumos requeridos.
--	---

ACTUALIZADO POR	APROBADO POR	FECHA
 TO. CRISTINA MONTANARES REFERENTE UNIDAD DE SALUD MENTAL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE LLAY LLAY	DR. CHRISTOPHER BEALS MARTINEZ SUBDIRECTOR MEDICO HOSPITAL SAN FRANCISCO	ABRIL 2024